



BASES Y CONDICIONES

Línea de Crédito Interfisa Banco – FOGAMU 2026

Interfisa Banco S.A. pone a disposición la Línea de Crédito FOGAMU, en el marco del convenio con el Fondo de Garantía para la Mujer (FOGAMU) administrado por FOGAPY/AFD, con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento a mujeres emprendedoras y empresas lideradas por mujeres mediante el otorgamiento de créditos con garantía parcial del fondo.

1. Vigencia

La presente campaña estará vigente hasta el 30 de Junio de 2026, o hasta agotar el cupo asignado al Banco.

2. Beneficiarios

Podrán acceder a esta línea de crédito:

- Personas físicas o jurídicas dirigidas, administradas o con participación
- Clientes nuevos o actuales del Banco que cumplan con los requisitos de elegibilidad de FOGAPY y las políticas internas de Interfisa Banco.

3. Destino del crédito

Los fondos deberán destinarse exclusivamente a actividades relacionadas, tales como:

- a) Compra de bienes de capital;
- b) Compra de insumos o mercaderías, herramientas, materias primas y equipamientos;
- c) La expansión de líneas de producto (nuevas líneas de productos/servicios) o negocio;
- d) Gastos corrientes del negocio; e) Proyectos de inversión y expansión de infraestructura edilicia y/o tecnológica;
- e) Operaciones producto de renegociaciones (Renovación – Refinanciación - Reestructuración) de los financiamientos que de origen fueron garantizados por el FOGAPY;

4. Moneda

Los créditos serán otorgados en Guaraníes (Gs.).

5. Monto y plazo

- Monto máximo: hasta Gs. 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes) por cliente.
- Plazo máximo: hasta 24 meses, según el análisis crediticio.

En caso de que el cliente solicite montos o plazos superiores a los establecidos en esta campaña, la aprobación estará sujeta al criterio del Banco, conforme a evaluación individual.

6. Tasa de Interés

La línea FOGAMU contará con una tasa de interés fija del 15% anual durante todo el período del crédito.

7. Garantía

Los préstamos estarán garantizados parcial o totalmente por el Fondo de Garantía para la Mujer (FOGAMU), según el porcentaje de cobertura establecido por FOGAPY para cada tipo de empresa.

El Banco podrá solicitar garantías adicionales según evaluación de riesgo o características del cliente.

8. Requisitos para la solicitud

Las solicitantes deberán presentar:

- Documento de identidad o RUC vigente.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Cédula MiPyme emitida por el MIC (si aplica).
- Estados financieros o declaración de ingresos.
- Documentación que respalde el destino del crédito.
- Formularios de solicitud y aceptación de garantía FOGAPY.

El Banco podrá requerir documentación adicional según el tipo de operación o evaluación crediticia.

Todas las solicitudes serán evaluadas por el área de Créditos y Riesgos del Banco, conforme a las políticas internas y los lineamientos establecidos por FOGAPY.

El otorgamiento del préstamo estará sujeto a la disponibilidad de fondos, cumplimiento de requisitos y aprobación final por parte del Banco.

9. Disposiciones Generales

Interfisa Banco podrá modificar las condiciones de la campaña previa comunicación y aprobación interna.

En caso de contradicción entre estas bases y las disposiciones del reglamento de FOGAPY, prevalecerán las normas y lineamientos del Fondo.



El cliente se compromete a destinar los recursos exclusivamente al fin declarado, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía o exigibilidad anticipada del crédito.

La participación en esta línea implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Interfisa Banco a su solo arbitrio y sus decisiones serán irrecurribles.

Call Center 24 horas: (021)415-9000 Línea gratuita: 0800 114 455